

Gobierno del Estado de Colima**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-06000-19-0737-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 737

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	653,651.3
Muestra Auditada	653,651.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 653,651.3 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 667.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 652,983.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Colima, por 653,651.3 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima se notificarán en la auditoría número 731 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Colima solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 653,651.3 miles de pesos, para el pago de sueldos base del personal de educación básica, compensaciones y estímulos; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima recibió de la Federación los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios números 0477/21, 0520/21, 0550/21, 0581/21, 0718/21, 0745/21 y 0828/21 por 653,651.3 miles de pesos en cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 11.0 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. El Gobierno del Estado de Colima registró presupuestal y contablemente los ingresos por 653,651.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 652,983.9 miles de pesos de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2021, y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 678.4 miles de pesos, de los cuales 667.4 miles de pesos correspondieron a recursos del programa y 11.0 miles de pesos a rendimientos financieros, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el número del programa presupuestario y con el número del registro del convenio.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Colima destinó los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios 0477/21, 0520/21, 0550/21, 0581/21, 0718/21, 0745/21 y 0828/21 por 653,651.3 miles de pesos para el pago de sueldos base del personal de educación básica, compensaciones y estímulos; las cuales fueron partidas autorizadas en el anexo 1 de los convenios.

6. El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 653,651.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 652,983.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 667.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.0 miles de pesos, de igual forma se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	pendiente de reintegrar	
Capítulo 1000 Servicios personales	650,926.9	650,926.9	0.0	650,288.7	638.3	0.0	638.3	650,288.7	638.3	638.3	0.0	
Capítulo 2000 (Materiales y suministros)	970.7	970.7	0.0	941.6	29.1	0.0	29.1	941.6	29.1	29.1	0.0	
Capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles)	1,753.6	1,753.6	0.0	1,753.6	0.0	0.0	0.0	1,753.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	653,651.3	653,651.3	0.0	652,983.9	667.4	0.0	667.4	652,983.9	667.4	667.4	0.0	
Rendimientos financieros	11.0	0.0	11.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.0	11.0	0.0	
Total	653,662.3	653,651.3	11.0	652,983.9	667.4	0.0	667.4	652,983.9	678.4	678.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre de ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 678.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo, como se muestra a continuación:

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	667.4	667.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	11.0	11.0	0.0	0.0
Total	678.4	678.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

7. El Gobierno del Estado de Colima acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo; sin embargo, careció de la evidencia documental relativa al desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/2952/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima se verificó que se realizaron 101 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 459.6 miles de pesos, a 85 trabajadores, adscritos a 29 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales, en 99 plazas, los cuales se encontraron registrados también en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Colima, proporcionó información y documentación que justificó pagos de 85 trabajadores por 459,583.51 pesos, ya que presentaron las compatibilidades de empleo con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados.

9. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima, se verificó que se realizaron 3,884 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 28,528.8 miles de pesos, a 290 trabajadores, adscritos a 81 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas

federales, en 395 plazas, los cuales se encontraron registrados también en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Colima, proporcionó información y documentación que justificó pagos de 290 trabajadores por 28,528,794.48 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, con lo cual se acreditó que no existieron pagos duplicados o a las mismas plazas.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias estatales correspondientes a las quincenas pagadas con los recursos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del Estado de Colima realizó 2 pagos por un monto bruto de 11.5 miles de pesos a 1 trabajador después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, el cual contó con 1 plaza adscrito en 1 centro de trabajo, además, se realizaron 61 pagos por un monto bruto de 814.6 miles de pesos a 15 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021, los cuales contaron con 15 plazas adscritos en 2 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de reincorporación de labores, los cuales acreditaron los pagos a un trabajador por 11,486.38 pesos; sin embargo, queda pendiente la acreditación de los pagos realizados a 15 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 por 814, 591.28 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-06000-19-0737-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 814,591.28 pesos (ochocientos catorce mil quinientos noventa y un pesos 28/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021, los cuales se consideran improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

11. Con la revisión de 103 expedientes del personal, proporcionados por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

12. Con la confrontación de la base de datos de la nómina del personal, financiada con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y de la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que el Gobierno del Estado de Colima no proporcionó información actualizada de las nóminas, ya que se identificaron 7 claves del Registro Federal de Contribuyentes no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria o como Registro Federal de Contribuyentes válido, no susceptible a recibir facturas, y 17 Claves Únicas de Registro de Población con “estatus” no encontrada en la base del Registro Nacional de Población.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Colima, proporcionó información y documentación que justificó los procesos realizados por la entidad fiscalizada para la actualización y validación referente al Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se verificó que los contratos números CSEE/119/2021/DAF/SRM y SEyC/DIEP/SSA/001-2021, se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública.

Transparencia

14. Con la revisión de los informes trimestrales y final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Colima, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Colima remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del tercer y cuarto trimestres, el cual fue publicado en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

15. El Gobierno del Estado de Colima atendió las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos; sin embargo, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública en el tercer y cuarto trimestres los informes sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios.

La Contraloría General Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/2953/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 814,591.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 653,651.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Colima comprometió el total de los recursos y pagó 652,983.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 667.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 814.6 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado.

El Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16,
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 19, 43, 44, 45 y 46; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.